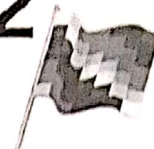




101/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 286 parágrafo I de la Constitución Política del Estado Plurinacional: *"La suplencia temporal de la máxima autoridad ejecutiva de un gobierno autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda"*.

Que, según el artículo 16, numeral 30 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: *"Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejal designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejales o los Concejales"*.

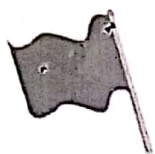
Que, en Sesión Ordinaria N° 046/2022 de fecha 27 de Septiembre del 2022 mediante misiva con CITE:GAMEA/MAE/N° 1077/2022 la Sra. M. Eva Copa Murga, Alcaldesa Municipal de la Ciudad de El Alto, pone en conocimiento del Concejo Municipal de El Alto, con referencia a: **Solicita Resolución Municipal de Viaje Oficial en el cual comunica que de fecha Viernes 30 de Septiembre a Miércoles 05 de Octubre del presente año tiene programado asistir a la *"Invitación efectuada por ONU- hábitat Bolivia, a participar en el Día Mundial del Hábitat en Balikesir, Turquía - 3 de Octubre, en el marco del Octubre Urbano que se celebra globalmente"***, a efecto de que el Concejo Municipal ejerza la facultad conferida al Numeral 30 del Art. 16 de la Ley 482, dispuesto en el Art. 286 I de la Constitución Política del Estado.

Que, en Sesión Ordinaria N° 046/2022 de fecha 27 de Septiembre del 2022, el Pleno del Concejo Municipal de El Alto, ante la ausencia temporal de la Sra. M. Eva Copa Murga en virtud al art. 16 numeral 30 de la Ley 482, por 5 votos se designa como Alcalde Interino al Concejal Francisco Quispe Yujra.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de La Ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal.

RESUELVE:



101/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como ALCALDE INTERINO de la ciudad de El Alto al CONCEJAL FRANCISCO QUISPE YUJRA PRESIDENTE DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL conforme a la agenda oficial de la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la Ciudad de El Alto, a partir del día Viernes 30 de Septiembre al Miércoles 05 de Octubre del presente año, a objeto de la participación de la Alcaldesa en la *"Invitación efectuada por ONU- hábitat Bolivia, a participar en el Día Mundial del Hábitat en Balikesir, Turquía - 3 de Octubre, en el marco del Octubre Urbano que se celebra globalmente"*

ARTÍCULO SEGUNDO.- El juramento y toma de posesión del Alcalde Interino se realizará en el Despacho de la Alcaldesa Municipal, con todas las prerrogativas señaladas por Ley.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los veintisiete días del mes septiembre de dos mil veintidós años.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Rogelio Maldonado Choque
Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO



Rosalia Alaroca Quispe
Dra. Rosalia Alaroca Quispe
CONCEJAL SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO